

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

# Del 16 de Enero de 2023 al 30 de Abril de 2023

CAI 00007

# GUATEMALA, 29 de Septiembre de 2023

Página 1 de 11

**Guatemala, 29 de Septiembre de 2023**

**DIRECTOR GENERAL:**

**FRANCIS ARTURO ARGUETA AGUIRRE DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**Su despacho**

**Señor(a):**

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-007-2023, emitido con fecha 29-03-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

**Sin otro particular, atentamente**

**F.**

**Isauro Homero Zavala García Supervisor**

**F.**

**Ismary Andrea Alejandra Cárdenas Barrios Auditor,Coordinador**



Página 2 de 11

# Indice

1. [INFORMACIÓN GENERAL 4](#_TOC_250012)
2. [FUNDAMENTO LEGAL 4](#_TOC_250011)
3. [IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS 4](#_TOC_250010)
4. [OBJETIVOS 4](#_TOC_250009)
	1. [GENERAL 4](#_TOC_250008)
	2. [ESPECÍFICOS 5](#_TOC_250007)
5. [ALCANCE 5](#_TOC_250006)
	1. [LIMITACIONES AL ALCANCE 5](#_TOC_250005)
6. [ESTRATEGIAS 5](#_TOC_250004)
7. [RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 6](#_TOC_250003)
	1. [DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN 6](#_TOC_250002)
8. [CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 9](#_TOC_250001)
9. ECUIPO DE AUDITORÍA 11

[ANEXO 11](#_TOC_250000)

Página 3 de 11

## INFORMACIÓN GENERAL

* 1. MISIÓN

La Dirección General de Aeronáutica Civil es la institución responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo, conforme a la legislación vigente y acuerdos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

## VISIÓN

Ser líder regional en seguridad operacional y la administración, facilitación y vigilancia de los servicios aeroportuarios y aeronáuticos, elevando los estándares de calidad para seguridad y sostenibilidad del sistema de aviación civil.

## FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el Acuerdo A-70-2021 aprobado por la Controlaría General de Cuentas, el trabajo de la Unidad de Auditoria Interna se realizará con base:

1. Normas de Auditoria Interna Gubernamental. -NAIGUB-
2. Manual de Auditoria Interna Gubernamental. -MAIGUB-
3. Ordenanza de Auditoria Interna Gubernamental.

Nombramiento(s) No. 007-2023

## IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna; NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna; NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría; NAIGUB-6 Realización de la auditoría; NAIGUB-7 Comunicación de resultados; NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

## OBJETIVOS

## GENERAL

Página 4 de 11

Verificar el adecuado manejo de los recursos monetarios, asignados a través del Fondo Rotativo Especial de Privativos para el ejercicio fiscal 2023, revisión de los libros de bancos, conciliaciones bancadas, aspectos de cumplimiento, administrativos, financieros y estructura de control interno.

## ESPECÍFICOS

* + - Establecer que rubros integran el Fondo Rotativo Especial de Privativos y fondos por Cajas Chicas a la fecha de corte.
		- Evaluar la oportunidad de los registros de los libros de bancos y conciliaciones bancarias relacionadas con el Fondo Rotativo Especial de Privativos, 2023. Así mismo, los registros o controles auxiliares de los fondos de cajas chicas.
		- Comprobar la correcta y oportuna liquidación de los fondos asignados.
		- Emitir las recomendaciones, para el fortalecimiento del control interno del área evaluada.

## ALCANCE

El examen comprendió la evaluación de los registros relacionados con el Fondo Rotativo Especial de Privativos y Fondos de Cajas Chicas, aprobados para el año 2023, por el período comprendido del 16 de enero al 30 de abril de 2023.

Se hace énfasis que no se profundizó en la revisión de la documentación de soporte correspondiente a los desembolsos otorgados en concepto de viáticos o reconocimiento de gastos, así como, los servicios de mantenimientos y reparaciones de vehículos de la institución, en virtud que, según el Plan Anual de Auditoría aprobado para el año 2023, se estará practicando auditorías especiales para verificar estos rubros.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
| 1 | Área general | 0 | NO |  | 0 |
| 2 | Fondo Rotativo Especial de Privativos y Cajas Chicas ejercicio 2023 | 57 | NO |  | 30 |

## LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

## ESTRATEGIAS

* Se formuló la matriz de evaluación de riesgos y controles, con la finalidad de obtener el cuestionario de control interno y proceder a la ponderación de la seguridad de

Página 5 de 11

control y a la valoración del riesgo inherente. Del resultado de esta evaluación se obtuvo el nivel de riesgo, para dirigir las pruebas de auditoría.

* Se notificaron requerimientos al Departamento Financiero, Sección de Tesorería y a las unidades responsables de la administración de los fondos de cajas chicas para el ejercicio fiscal 2023.
* Se consultó los registros mensuales del libro de bancos, conciliación bancarias y estados de cuenta correspondiente a la cuenta del Fondo Rotativo, así mismo, los libros autorizados para los distintos Fondos de Caja Chica.
* Se practicó arqueo sorpresivo con fecha 31 de mayo 2023 al Fondo Rotativo Especial de Privativos No. 1 y al fondo de Caja Chica del Departamento de Tesorería al 09 de junio 2023, así también, se realizó integración de gastos de los Fondos de Caja Chica:
	1. Administración del Aeropuerto Internacional Mundo Maya, b) Gerencia Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional La Aurora y c) Gerencia de Infraestructura; derivado a que estos se liquidaron en su totalidad y el efectivo no utilizado fue reintegrado a la cuenta del Fondo Rotativo.
* El Fondo Rotativo Especial de Privativos No. 1 asignado es de Q1,000,000.00, de este se verificaron 30 expedientes relacionados con adquisiciones de bienes y servicios por valor de Q257,908.84 que representan el 39.68% del monto de Q650,000.00, el resto de Q350,000.00 corresponde a fondos asignados a las cajas chicas; para efectos de la revisión se consideró la documentación de respaldo publicada por cada NPG y las Disposiciones generales e instructivos para transparencia y calidad del gasto durante el ejercicio fiscal 2023 contenidas en el Oficio Circular - DAF- No. 005-2023 de fecha 01/03/2023 y modificaciones.

## RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

## DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

**1. Fondo Rotativo Especial de Privativos y Cajas Chicas ejercicio 2023 Riesgo materializado**

Criterio

Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, Resolución Número 001-2022 del MINFIN

Artículo 23. Procedimiento para el registro de las publicaciones NPG. "Las Unidades Ejecutoras deberán publicar en el Sistema GUATECOMPRAS la documentación que respalda

Página 6 de 11

las adquisiciones que se realicen de manera directa y cuya publicación de conformidad con el artículo 13 literal B de la presente Resolución, se realizará a través de un Número de Publicación Guatecompras NPG, debiendo atender lo siguiente:

A. Publicación de compras de baja cuantía: La Unidad Ejecutora deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS las compras de baja cuantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la factura correspondiente, debiendo llenar la información requerida en el formulario electrónico que dicho sistema dispone para tal efecto (...)"

"(...) En lo referente a la publicación del Acta de Negociación, ésta podrá publicarse junto con los documentos anteriores o bien agregarla con posterioridad a la publicación del NPG en la opción Agregar anexos a publicación (NPG).

Para efectos de publicación del Acta de Negociación, podrá emitirse un acta por cada factura recibida o consolidar en una sola acta varias facturas emitidas por compras de baja cuantía, según lo establezca la entidad compradora en su Manual o Manuales de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones. La publicación del Acta de Negociación deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la emisión de la misma.

Cada Unidad Ejecutora será responsable por la publicación de sus compras de baja cuantía únicamente cuando se tenga por recibido el bien, suministro o servicio correspondiente"

Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 005-2023

Área de Tesorería, numeral 6 Orden de los documentos, literal n. "Tomar en consideración la Resolución 001-2022 del Ministerio de Finanzas Publicas, en cuanto a los plazos para la publicación en Guatecompras y de los documentos requeridos para cada tipo de modalidad de adquisición dentro del NPG o NOG según corresponda"

Deficiencia: Falta de publicación del "Acta de Negociación por compras de baja cuantía"

De la revisión de 30 expedientes liquidados por compras efectuadas a través del Fondo Rotativo Especial de Privativos No. 1 ejercicio fiscal 2023, se identificó la falta de publicación del "Acta de Negociación por compras de baja cuantía" en el Sistema Guatecompras por medio de NPG de 28 adquisiciones (Anexo 1 adjunto), así mismo, se estableció que las adquisiciones canceladas por los fondos de cajas chicas autorizadas (Depto. de Tesorería, Gcia. de Infraestructura, Administración del Aeropuerto Internacional La Aurora y Administración Aeropuerto Internacional Mundo Maya), tampoco figura el acta de negociación.

Comentario de Auditoría: A través del Requerimiento 10-00007-2023/IAACB, notificado el 02/08/2023 al Departamento Financiero, se informó sobre la deficiencia descrita y se solicitó copias de las actas y su publicación en el Sistema Guatecompras; derivado a la falta de respuesta se notificó el 09/08/2023 un recordatorio al Departamento Financiero por medio del Oficio 01-00007-2023/IAACB.

Página 7 de 11

En respuesta por medio del oficio DGAC-TES-064-2023/EACL/eacl, recibido en esta Unidad el 24/08/2023 el Departamento Financiero indicó que el primer fondo del año 2023 aún no estaba liquidado en su totalidad y que el acta general de las compras estaba en elaboración y establecía como fecha estimada el 18/09/2023, para iniciar con la publicación en los NPG. En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo manifestado en el oficio DGAC-TES-064-2023/ EACL/eacI, se notificó el Oficio 03-00007-2023/IAACB de fecha 25/08/2023 al Departamento Financiero, concediendo plazo para corregir la deficiencia para el 25/09/2023, no obstante, por inconvenientes fuera del alcance de los responsables, no ha sido posible concretar las acciones

**Comentario de la Auditoría**

Se confirma la deficiencia, como resultado del análisis de la documentación de descargo presentada por los responsables, porque se observa que existen acciones realizadas recientemente, sin embargo, no de forma concreta, por tanto, la deficiencia persiste.

**Comentario de los Responsables**

El día 25 de septiembre de 2023 se entregaron los Oficios de Notificación No.: UDAI-001-2023 y UDAI-002-2023 a los Licenciados Erhlich Antonio Corrales Lara y Reyes Reginaldo Xec Barrios, respectivamente, con el fin de discutir acerca de la posible deficiencia y recibir sus comentarios por escrito y documentación de soporte.

El 27 de septiembre de 2023 a través del Oficio DGAC- TES-073-2023/ EACL/ eacl, se recibieron los comentarios y documentos de soporte por parte de los Licenciados Erhlich Antonio Corrales Lara Tesorero y Reyes Reginaldo Xec Barrios Jefe del Departamento Financiero; manifestando lo siguiente:

1. "Debido a que la deficiencia fue detectada en el primer desembolso del Fondo Rotativo a un 90% de su liquidación, físicamente se recabo información necesaria para la elaboración de las actas de negociación.
2. Los pagos efectuados por bienes y servicios ya fueron integrados e identificados los números de NPG para su publicación respectiva.
3. Se inicio trabajando el formato que utiliza la Unidad de Compras de esta Dirección, pero al ver lo complejo del mismo y analizando con otras entidades se opto por usar el formato del Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que ya se estar trabajando en ese formato."

**Responsables del área**

Página 8 de 11



ERHLICH ANTONIO CORRALES LARA REYES REGINALDO XEC BARRIOS

**Recomendaciones**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Se recomienda que el Director General gire instrucciones a la Subdirección Administrativa, quien deberá instruir al Departamento Financiero y este a su vez al encargado de Tesorería, a efecto de:Coordinar, implementar y divulgar con el personal involucrado con la administración del Fondo Rotativo Especial de Privativos y Fondos de Cajas Chicas, la metodología idónea para proceder con la elaboración, impresión, firma y publicación en el Sistema de Guatecompras de las actas de negociación que contemplen todas las adquisiciones canceladas a través del Fondo No. 1 y cajas chicas, así como, aplicar a la brevedad el mismo procedimiento en los fondos subsecuentes del ejercicio fiscal 2023. | 28/09/2023 |

## CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

**Integración de Fondos de Cajas Chicas (Constituidas todas en cuentas bancarias de Banrural)**

**Fondo de Caja Chica Departamento de Tesorería**

De conformidad con el Acuerdo de Nombramiento Interno No. DS-004-2023 de fecha 14/02/2023, constituyeron el fondo de caja chica por Q5,000.00 para uso exclusivo de gastos en efectivo. Las adquisiciones a través de este fondo fueron liquidadas ante el Fondo Rotativo y los recursos no utilizados por Q66.50 fueron depositados a la cuenta bancaria número 33-3300691-6 denominada "Dirección General de Aeronáutica Civil Fondo Rotativo", según depósito 418467246 de fecha 07/07/2023.

**Fondo de Caja Chica de la Gerencia Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional La Aurora**

A la Gerencia Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional La Aurora, le asignaron recursos por Q40,000.00, según Acuerdo de Nombramiento Interno No. DS-005-2023 de fecha 14/02/2023, estos fueron liquidados en su totalidad y el reintegro por fondos no utilizados lo efectuaron el 31/03/2023 por Q2.00, a la cuenta bancaria número 33-3300691-6 denominada "Dirección General de Aeronáutica Civil Fondo Rotativo", con el depósito 72226358.

**Fondo de Caja Chica Administración del Aeropuerto Internacional Mundo Maya**

Por medio del Acuerdo de Nombramiento Interno No. DS-006-2023 de fecha 14/02/2023 nombraron al personal responsable y constitución del Fondo de Caja Chica para la Administración del Aeropuerto Internacional Mundo Maya, por un monto de Q150,000.00. En

Página 9 de 11

el período sujeto a revisión se identificaron dos (2) desembolsos a la respectiva caja chica, estos fueron liquidados en su totalidad y el efectivo no utilizado fue depositado a la cuenta de Fondo Rotativo (reintegro No. 1 por Q5.00 de fecha 22/03/2023, depósito 20460781 y reintegro No. 2 por Q12.00 de fecha 11 /05/2023, depósito 98136902, respectivamente).

Como resultado de la revisión de los gastos efectuados por medio del Fondo de Caja Chica (ambos desembolsos) y contemplando las integraciones proporcionadas en su oportunidad, se solicitó ampliación de información y documentación de respaldo por compras detalladas en el Requerimiento 08-00007-2023/IAACB, recibido con fecha 13/07/2023 por la unidad responsable del fondo.

En respuesta la Administración del Aeropuerto Internacional Mundo Maya, presentó sus comentarios y pruebas documentales a través del Of. No.CF-08-2023 Ref. RFCP/ hcaa, recibido el 25/07/2023 en esta Unidad de Auditoría Interna, en virtud de lo manifestado en el referido oficio y como parte del monitoreo de esta Unidad, con fecha 11/08/2023 se notificó a la Administración del Aeropuerto Internacional Mundo Maya el Oficio 02-00007-2023/ IAACB, recomendaciones de control interno para la administración de los futuros fondos de cajas chicas.

**Fondo de Caja Chica Gerencia de Infraestructura**

De conformidad con el Acuerdo de Nombramiento Interno No. DS-007-2023 de fecha 14/02/2023, asignaron el fondo de caja chica por Q5,000.00 para uso exclusivo de gastos en efectivo, mismos que se utilizaron en su totalidad y únicamente fue reintegrado a la cuenta de Fondo Rotativo Q0.35 centavos con fecha 26/05/2023, con el depósito 95865412.

**Liquidación Fondo Rotativo Especial de Privativos No. 1 ejercicio fiscal 2023**

De acuerdo con el reporte R00804314 generado del Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN-, muestra que al 28 de septiembre 2023 las rendiciones del Fondo No. 1 ascienden a 0988,424.31 que representa el 98.84%, pendiente de liquidar ante la Dirección de Administración Financiera -DAF- del MICIVI el monto de Q11,575.69, equivalente al 1.16%.

**Razón**

Derivado a la falta de generación automática del SAG- UDAI- WEB para la firma, nombre y cargo del Director de la Unidad de Auditoría Interna (Oscar Leopoldo Ovando Hernández) de esta entidad, se procedió a estampar de forma manual dichos campos, después del numeral 9 "EQUIPO DE AUDITORÍA" del presente informe, como evidencia de la revisión y aprobación en cumplimiento de: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental y b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental.

Página 10 de 11



1. EQUIPO DE AUDITORÍA

**F.**

**Isauro Homero Zavala García Supervisor**

**F.**

**Ismary Andrea Alejandra Cárdenas Barrios Auditor,Coordinador**

## ANEXO

Anexo 1, descrito en la deficiencia.

Página 11 de 11

**Auditoría Financiera No. NAI-007-2023 y CAI 00007**

**Deficiencia Departamento Financiero, Sección Tesorería**

**Anexo 1**

| **No.**  | **Proveedor** | **No. Factura** | **Monto Q.** | **NPG** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Elmer Samuel Barillas Gatica | Serie 9C003832 No. 1242253400 | 8,321.63 | E518326047 |
| 2 | Elmer Samuel Barillas Gatica | Serie 6B037152 No. 3720563973 | 2,598.73 | E518326748 |
| 3 | Ferro Color, S.A. | Serie B77C4EF3 No. 3902293977 | 24,992.00 | E519056566 |
| 4 | Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional | Recibo de ingresos serie A No. 268122 | 2,050.20 | E519443233 |
| 5 | Axalta Guatemala, S.A. | Serie CBB4C118 No. 4126953047 | 23,600.00 | E519055977 |
| 6 | TESORERÍA NACIONAL Impuesto sobre circulación de vehículos del año 2023, placa de circulación P-044GVH, asignado al Despacho Superior. | SAT-2000 37 781 533 544 | 1,491.15 | E518929663 |
| 7 | TESORERÍA NACIONAL Impuesto sobre circulación de vehículos del año 2023, placa de circulación P-045GVH, asignado a la Gerencia del Aeropuerto Internacional La Aurora. | SAT-2000 37 781 763 112 | 806.25 | E518930564 |
| 8 | TESORERÍA NACIONAL Impuesto sobre circulación de vehículos del año 2023, placa de circulación P-047GVH, asignado a la Subdirección Administrativa. | SAT-2000 37 781 978 431 | 806.25 | E518931935 |
| 9 | TESORERÍA NACIONAL impuesto sobre circulación de vehículos del año 2023, placa de circulación P-663CPX, asignado a Mantenimiento Aeroportuario Mundo Maya. | SAT-2000 37 782 008 238 | 233.03 | E518932540 |
| 10 | Heidy Carolina López Barbero | Serie F9A97F34 No. 1048004884 | 3,450.00 | E519085493 |
| 11 | Macroempresarial, S.A. | Serie 40B59A55 No. 3241822942 | 24,996.00 | E519054784 |
| 12 | Josediego Molina Meza | Serie 00AC0C20 No. 969428571 | 9,575.00 | E518351661 |
| 13 | Ruth Noemi Jiménez Ochoa | Serie 5F734E0A No. 543641150 | 3,840.00 | E519519450 |
| 14 | Cía. Internacional De Productos Y Servicios, S.A. | Serie A4FAEF09 No. 221071979 | 9,415.00 | E519749383 |
| 15 | Cía. Internacional De Productos Y Servicios, S.A. | Serie 2066B987 No. 392577674 | 3,127.80 | E519724461 |
| 16 | De Oficina, S.A. | Serie 04CDC968 No. 209865360 | 14,700.00 | E519774175 |
| 17 | Benjamín Bernardo García Méndez | Serie 6DD4F648 No. 132730161 | 2,500.00 | E519835743 |
| 18 | Importadora Y Exportadora Guasueca, S.A. | Serie E920A751 No. 835603609 | 9,500.00 | E520134788 |
| 19 | Celasa Ingenieria Y Equipos, S.A. | Serie 9B0A86B0 No. 588727805 | 6,521.34 | E523998759 |
| 20 | Manfredo Alonzo Aguilar Ávila | Serie 27087D49 No. 3619508040 | 9,980.00 | E520660021 |
| 21 | Roberto Quix Chávez | Serie D32B8C23 No. 1773619706 | 9,800.00 | E523963270 |
| 22 | Belia Ruthilia Franco Acevedo De Martínez | Serie 9FC27088 No. 1791837326 | 24,850.00 | E528595482 |
| 23 | Belia Ruthilia Franco Acevedo De Martínez | Serie 6DC7205A No. 3835709559 | 24,850.00 | E521224470 |
| 24 | David Godínez Cahueque | Serie 4805578B No. 1962033427 | 6,000.00 | E524716609 |
| 25 | Suministros Informáticos, S.A. | Serie AEC99664 No. 455100671 | 7,778.00 | E521603293 |
| 26 | Suzuki, S.A. | Serie D6A92FBF No. 3347989046 | 2,047.46 | E521998514 |
| 27 | Empresa Eléctrica De Guatemala, S.A. | Serie 9DBF3D86 No. 343754112 | 1,680.00 | E522544746 |
| 28 | Proto Export, S.A. | Serie 0BEB483A No. 627199236 | 5,799.00 | E523148240 |